03/06/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Movistar Prosegur Alarmas, sancionada por obstrucción a la Inspección de Trabajo

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha comprobado que Movistar Prosegur Alarmas no ha proporcionado al comité de empresa información requerida, entre ella el registro de jornada de los técnicos, y le ha abierto dos actas de infracción grave. Más aún, como tampoco ha proporcionado a la Inspección la información requerida para comprobar si se realizan los descansos entre jornada en las salidas de guardia, le ha extendido otra acta de infracción grave por **obstrucción a su labor inspectora.** Tres resoluciones que se saldarán con sendas sanciones.

Movistar Prosegur Alarmas había negado dicha información al comité de empresa, pese a que le corresponde en base al artículo 64 del **Estatuto de los Trabajadores (ET)**, por lo que el Sindicat Prou denunció los hechos ante la Inspección de Trabajo, que ha corrido la misma suerte.

"Otra empresa del grupo **Prosegur** vulnerando el derecho a la información de los representantes de los trabajadores, aunque esta vez va más allá y también se la niega a ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |